

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Notificación de 13/09/2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se da publicidad a la Resolución de fecha 16/03/2022 por la que se resuelve la solicitud de beca y/o ayuda con número de procedimiento FPTD/2021/019/2053. [2022/8587]

No habiéndose podido realizar la notificación personal preceptiva en virtud del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad a la Resolución adoptada por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo el 16/03/2022, por la que se resuelve la solicitud de beca y/o ayuda presentada por la persona cuyo DNI/ NIE figura en el Anexo, mediante inserción en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 antedicha.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio de Formación de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, C/ Regino Pradillo 3 – Guadalajara, en horario de 9 a 14 horas.

La citada resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 13 de septiembre de 2022

La Directora General de
Formación Profesional para el Empleo
MARTA ROLDÁN MARTÍNEZ

Anexo

Nº procedimiento: FPTD/2021/019/2053

DNI/NIE: 03210182A

Acto: Resolución relativa a solicitud de beca y/o ayuda